**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

Decreto anulación del Pactum De Singularis Caelum
Edicto número de Referencia **-ml12695-51545-81154mc- 0001**
**ENVÍO CERTIFICADO:** Número de guía

Yo : mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:© mujer viva, libre y soberana, como representante directa y apoderada de la ficción jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES decreto, en representación de las Mujeres y los Hombres Vivos del Planeta Tierra, la inmediata anulación de la jurisdicción del Pactum De Singularis Caelum sobre esta región planetaria y la consiguiente reversión de la aplicabilidad de los cánones, normas y decretos mediante los cuales, han moldeado las actuaciones y comportamientos de los habitantes de la 3D y regido sus destinos; suprimo los efectos que este pacto ha producido sobre todos los SERES sintientes de la TIERRA y anulo, revoco y dehago la validez autotorgada por los autores del pacto mencionado, por ser fraudulenta y violatoria de todos los principios que deben caracterizar a una organización para ganar autenticidad, y posicionarse como confiable y merecedora del reconocimiento para dirigir los destinos de un Planeta como el Nuestro,. Cada una de las palabras aquí escritas serán interpretadas como las entiende el autor, sin perjuicio, sin Negociación y según cualquier diccionario de la lengua castellana entendible en lenguaje coloquial; cualquier error de tipeo se tomará como lo que es. No es mi intención acosar, intimidar, ofender, conspirar, chantajear, coaccionar o causar ansiedad, alarma o angustia. Este documento y los adjuntos se presentan con intenciones honorables y pacíficas y son expresamente para beneficio y para brindar el debido proceso y una oportunidad de buena fe, al momento de presentar un clamo verificado.

Por este medio y por diversos canales de difusión informo, cito, llamo y emplazo a todos los habitantes de la tierra, a gobiernos y a gobierno de todo tipo, eclesial, corporativo o privado y a corporaciones, que crean ser dueñas de mi nombre de MUJER VIVA, de Mi Ficción Jurídica creada con fraude y engaños, que consideren poder refutar sobre las corporaciones y todas las verdades expuestas, en este edicto con número de referencia: **-ml12695-51545-81154mc-**
§ "Como ETERNA ESENCIA encarnada en cuerpo físico de mujer viva que ha existido a lo largo de innumerables eras y dimensiones, siendo en este momento solo un reflejo temporal de la eternidad; § "estando mi presencia como esencia, Preaprobada, Preautorizada y Prepagada en los registros eternos universales y en el vasto escenario del cosmos infinito; § "no estando limitada por fronteras terrenales internacionales ni por ninguna percepción humana, pues mi existencia se extiende mucho más allá de todo lo que los sentidos humanos pueden captar y por lo cual mi propósito trasciende cualquier definición limitada; § "identificando dentro de mi SER tres aspectos fundamentales: lo universal, lo espiritual y lo cuántico cuyo conjunto compone mi verdadera esencia, contribuyendo cada uno de ellos a mi identidad única; siendo todos estos aspectos importantes para mi identidad:

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

i. "Me reconozco a mi misma como una entidad divina; ii. "declaro que mi esencia es pura, inmaculada y eterna y está conectada con la sabiduría cósmica y divina que fluye a través de todas las cosas; iii. "me experimento en lo espiritual con conciencia plena de unión con el todo y la comprensión de que todos somos uno;iv. "desde lo cuántico, como el nivel mas profundo de mi existencia, trasciendo las nociones de individualidad y separación; v. "Decreto en consecuencia: -"Que mi identidad cuántica está enraizada en la energía primordial y la conciencia universal, que es el vínculo invisible que une todas las cosas mas allá de apariencias y etiquetas; *- "que el puro amor, por ser la frecuencia mas pura y poderosa que existe en el universo, se encuentra en la base de mi SER constituyéndose en la frecuencia de mi esencia y en el hilo conductor que conecta todos los aspectos de mi identidad; - "que soy amor y por tanto, esta cualidad intrínseca no se limita a mis experiencias personales pues es la fuerza que impulsa todo en el cosmos, y a través del cual, experimento la unidad con todas las cosas; esta certeza de que todas las diferencias son ilusiones, porque cada identidad, cada SER, es una manifestación única del amor universal, me llena de gratitud y humildad por haber adquirido la percepión ampliada de que todas mis vivencia han contribuido a darle valor a mi experiencia en los aspectos universal, espiritual y cuántico; FUENTE: Canal Antonio Diógenes: https://youtu.be/woguCG7m05c?si=ebfMQtDUSFYBaFqc.

Siendo estas razones suficientes para afirmar que, como perteneciente al clan :hernández-grajales: estoy en pleno derecho de declarar voluntaria y libremente que: § Soy Mujer Libre, Soberana y Conciente, perteneciente a la especie Homo Sapiens y respondo al llamado de la voz, :mirim-luzazul: § gozo de plenas facultades físicas, emocionales, mentales, espirituales y cognitivas, § estoy dotada de CAPITIS MÁXIMA (capacidad mental MÁXIMA), condiciones que me habilitan, en virtud de lo expuesto, para manifestar que, conozco la existencia del Pactum The Singularis Caelum y que por la lectura que de él he hecho y por la interpretación que mi condición de CAPITIS MÁXIMA me permite hacer, expongo un detallado análisis del texto, a partir de cuatro precisiones iniciales; dentro de ellas, las tres primeras, se relacionan con información general sobre el documento mencionado y la última está relacionada con la presentación del análisis realizado en si mismo. En este orden de argumentación paso a exponer en el punto,

**1**. La presente declaración de verdad absoluta ha sido redactada tomando textualmente apartes concretos de un texto referenciado como un documento que "es un extracto construido en el Día de la UCA.GAIA E1:Y0:A23:S2:M20:D1 08:00:01 también conocido como [10-Abr-2012 UTC] desde el Pacto de un solo cielo ubicado en one-heaven.org", texto que he analizado con el propósito de demostrar, que los argumentos esgrimidos por su-s autor-es entorno a una pretendida dominación total sobre Nuestro PLANETA TIERRA, carecen de fundamento dadas las grandes contradicciones en las que sus propios creadores han incurrido.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

**2**. El análisis realizado gira en torno al preámbulo o mejor, exordio, de este documento, expresión que representa el primer foco de atención en el análisis.

**3**. El análisis del nombrado exordio del Pactum The Singularis Caelum, gira en torno a dos secciones que fueron detectadas: una sección inicial en la que han establecen precisiones en torno a un citado **dios ion**, aspecto que representa el segundo foco de atención en este análisis, y en la segunda sección, que consta de siete (7) puntos, han consignado los argumentos según los cuales los autores del texto, autonombrados a si mismos como NOSOTROS, aseguran tener derecho a poseer Nuestro Planeta en su totalidad y a dominar nuestra especie Homo Sapiens; por mandato expreso, según los autores, de un texto anterior titulado "*Pacto de un Cielo*" que para ellos es superior en jerarquía, según la pirámide de Kelsen. Aducen en estos 7 puntos las razones por las cuales se autootorgan el privilegio de emitir la orden de promulgación, del documento que fue objeto de su redacción y en el que han plasmado en forma de cánones, una serie de decisiones tomadas inconsultamente, con el propósito de imponer el orden entre los subyugados, y al que han llamado Pactum The Singularis Caelum como ya se indicó inicialmente.

**4.** Se presenta en este punto la redacción del análisis realizado, el cual consta de dos secciones: Sección A; con dos capítulos:

I. El capítulo I, redactado en prosa, contiene precisiones semánticas relacionadas con las palabras exordio, deidad, dios, epónimo, entre otras.
II. El capítulo II es una exposición debidamente nomenclada, de las consideraciones que los autores del Pactum The Singularis Caelum, argumentan para autodeclararse dueños absolutos de Nuestro Planeta Tierra y de toda vida material y de toda existencia espiritual que la circunde. Esta exposición titulada "Sobre los autodeclarados" esta organizada en torno a ocho aspectos principales:

1. Sobre la FUENTE.

2. Sobre el primer fideicomiso. Validez e intransmisibilidad.

3. Sobre la usurpación de la voluntad del ABSOLUTO o el TODO o La FUENTE.

4. Sobre la implantación de la usurpación.

5. Sobre la imposición de las disposiciones consignadas en el Pactum The Singularis Caelum.

6. Sobre un pacto a favor de sociedad privada (NOSOTROS); Título de Propiedad. Fideicomiso Supremo.

7. Sobre: "el gobierno, la autoridad y los derechos espirituales"

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

8. Consideraciones finales.

Sección B: Esta sección titulada "de vuelta al exordio", se ha organizado en tres capítulos:

El capítulo I consta de 3 partes: En la primera se retoman aspectos puntuales del preámbulo, sección que han preferido llamar exordio en el Pactum The Singularis Caelum, donde se evidencian las contradicciones a partir de las cuales, el mismo autor o autores del pacto, se auto-desvirtúan dentro de sus pretensiones de dominio total sobre Nuestro PLANETA TIERRA; en la segunda parte, mediante texto tomado del exordio de otro escrito de la misma autoría titulado "un extracto construido en el Día de la UCA MARTE E1:Y2:A35:S3:M15:D3 08:00:02 también conocido como [11 de junio de 2014 UTC] del Pacto de un solo cielo Ubicado en http://one-heaven.org/covenant/", se confirma que, es la Voluntad del ABSOLUTO o El TODO o La FUENTE, ceder en fideicomiso al Homo Sapiens, la responsabilidad del cuidado de Nuestro Planeta Tierra; y en la tercera parte, se precisan algunas conclusiones que determinan la invalidez de tal pretendida dominación de Nuestro Planeta Tierra.

Capítulo II en el cual se decreta, bajo la forma del NO CONSIENTO, la soberanía del Homo Sapiens, sobre Nuestro Planeta Tierra.

Capitulo III donde se consigna una declaración jurada de Identidad

Esta sección B se presenta bajo la siguiente estructura:

Capítulo I. De vuelta al exordio

1. La Restauración.

2. La confirmación.

3. Las Conclusiones.

Capítulo II NO CONSIENTO.

Capítulo III: Affid Avit de Identidad y Responsabilidad.

SECCIÓN A

Capítulo I. Precisiones semánticas con respecto a:

1. Exordio.

2. De Pronunt ionis Deus.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

**1**. Del exordio. Es sabido que desde los tiempos de la antigua Grecia, ya se definían los criterios para establecer un conjunto de reglas o principios, relacionados con el arte de hablar o escribir de forma elegante y con el fin de deleitar, conmover y/o persuadir. Este es el arte de la retórica. Para empezar, es necesario enterarse de la existencia de las cinco partes canónicas del discurso, de las cuales el exordio, es la primera. Una pequeña introducción, analizando la palabra canónica/ canónico.

"Del latín ("regular") canonĭcus, conforme a las reglas, y éste del griego κανονικός, que está establecido y admitido por una tradición, costumbre o religión"; según las raíces griegas y latinas, se entiende aquí la estrecha relación que existe entre los vocablos: canon, reglas, religión, tradición y costumbre; y el dicho popular, "la costumbre se hace ley – código, norma; ¿ se entiende entonces como se moldean las culturas? Es a través de un conjunto de comportamientos fomentados por los hacedores de las leyes, que empiezan a normalizarse ciertas conductas, aceptables o no, que se han configurado los acervos culturales y que, a pesar de que la palabra "acervo" por definición hace relación al conjunto de bienes morales, la normalización de comportamientos amorales ha ganado, a través de los tiempos, una fuerza tan incontenible al interior de las culturas actuales, que pareciera no haber ya nada que pueda hacerse para remediarlo. ¿Cuál sería la razón subyacente a la normalización de comportamientos amorales? ¿será para justificar tal vez la promulgación de cánones que den fuerza de ley, a unos códigos punitivos impuestos como norma que somete y esclaviza, so pretexto de conservar un orden, que a base del fomento de acciones incorrectas ha pervertido la costumbre?

Continuemos: al consultar la etimología de la palabra exordio se lee: "Del latín exordium: comienzo, en griego προοίμιον / prooímion «preludio». Es el triunfo de lo que los antiguos llamaron "costumbres" o "precauciones oratorias"", o sea, "son esas disquisiciones hábiles a través de las cuales, tanto el orador como el escritor, suavizan lo que podría parecer atonante; es el arte de eludir la opinión contraria y los sentimientos hostiles, y en cierta medida de asociarse incluso con los prejuicios y con los intereses que se van a combatir." [1]; es lo que en la actualidad se conoce como "doble moral". Entre sus propósitos está: "Busca hacer al auditorio benévolo, atento y dócil. Su función es atraer la atención del receptor, señalizar que el discurso comienza, disipar animosidades y granjear simpatías". También se lee: "exordio": viene del latín exordium y significa "introducción, preámbulo de una obra literaria". Sus componentes léxicos son: el prefijo ex- (hacia fuera), ordiri (comenzar, entablar, trabar, tramar, urdir = pensar y preparar con cautela algo, generalmente un plan o intriga ¿urdiendo acaso un crimen perfecto?), más el sufijo -io (relación, resultado)". La pregunta es: ¿por qué EXORDIO en lugar de preámbulo o introducción?. El que quiera entender que entienda.

**2**. De Pronunt ionis Deus (traducción al español: pronunciar el dios ion). En latín deus, hace referencia a deidad de dios, sobre la base del indoeuropeo dyeu brillar o iluminar, del que también procede el griego Zeus. Según la real academia española de la lengua, deidad es: Cada uno de los dioses de las diversas religiones. Sobre la palabra **deidad**:

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

i. Roma era una organización política que inducia en el imaginario de la cultura romana, la existencia de determinadas deidades. Al googlear la palabra deidad se lee: "Ser sobrenatural al que se rinde culto, considerando que tiene poder sobre un ámbito concreto de la realidad y sobre el destino de los humanos; principalmente en las religiones politeístas."
ii. En otra definición "El concepto de deidad se relaciona con un término semejante al de "dios", pero mucho más amplio y abarcativo, ya que se refiere a los dioses de cualquier religión monoteísta o politeísta."
FUENTE: https://concepto.de/deidad/#ixzz8DETSEq8y
iii. César García Álvarez académico chileno, Doctor en Filosofía puntualiza: "…La Deidad…. pertenece al imaginario antropológico religioso. "…Deidad es aquella cualidad que, a partir del culto de las distintas religiones a sus respectivos dioses, permite abstraer una idea como concepto general común a todas las creencias" lo que se logra después de asociar varias representaciones mentales.
FUENTE:https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-84712013000100004#:~:text=Deidad%20no%20es%20lo%20mismo,com%C3%BAn%20a%20todas%20las%20creencias.

En este concepto cabe resaltar las expresiones: idea, imaginario y culto. Veamos las definiciones: **idea**: "Representación mental de algo ya sea real o imaginario". **Imaginario**: irreal, fantástico, quimera, ficticio = "que solamente existe en la ficción o en la imaginación de alguien. En retórica, la **ficción** literaria se construye sobre la base de la imaginación, siendo lo imaginario, la base gramatical sobre la cual se redacta la norma que tiene por objeto, la regulación de una conducta existente o aun inexistente, pero que puede llegar a presentarse, una vez que una conducta normalizada y convertida en costumbre, llegue a presentarse. ¿Se entiende la relación que existe entre la normalización de determinados comportamientos y la creación de las normas? ¿se entiende la relación con la definición de canon-costumbre-religión, analizada al inicio del primer punto de este capítulo -el exordio-?
Al consultar ¿Quién es el dios ion? textualmente aparece: Ion, Ión o Jon (en griego antiguo Ἴων Iôn) es un personaje de la mitología griega, considerado el antepasado epónimo de los jonios".
Consultando epónimo se lee: "persona animal o cosa que da nombre a algo o que ha tomado el nombre de algo". En un estudio sobre los epónimos de Mª. José Solera Piña se lee: "Etimológicamente proviene del griego Epi (sobre) y Onyma (nombre), por lo que emparenta de forma directa con la palabra "sobrenombre" " y afirma: "La eponimia, es pues, el proceso de crear una palabra a partir de otro nombre" en el que …"El nombre propio original se lexicaliza o adapta en la expresión de un sobre nombre" y continúa: "Se supone que originalmente tiene origen mitológico, instituido en la antigüedad clásica para nombrar a un héroe del cual se pretende descender y del que toma nombre una familia (gens), una patria (pharatria), una tribu (phylé). Sabiendo que, al googlear ¿que es un mito? Se lee: "Historia imaginaria que altera las verdaderas cualidades de una persona o de una cosa y les da más

valor del que tienen en realidad", se puede relacionar la palabra mito con las definiciones anteriores, para concluir que, el ionis Deus del Pactum The Singularis Caelum es en realidad…, termine usted.

Capítulo II. Sobre los autodeclarados.

Para comprender este capítulo, se recomienda acceder al sitio web http://one-heaven.org/covenant/ y comparar los textos citados; igualmente se deja como anexo por lo que pudiera suceder.

**1**. Sobre La FUENTE

1.1 El primer párrafo del aparte 0 o exordio del Pacto de un solo cielo a la letra reza: "Antes de que existieran las naciones, las religiones o cualquier civilización; antes de que nuestros ancestros carnales pronunciaran el primer símbolo, palabra o pensamiento; incluso antes de que existiera la materia misma, la idea de existencia existía en la forma de lo que llamamos Dios, el Universal, el Absoluto, el TODO," vocablos homologables como sinónimos de la palabra FUENTE y aseveraciones con las que me identifico y adopto como ciertas, dentro mi haber espiritual, con mi concepción de una FUENTE que todo lo conecta y es el principio y el fin de todo lo existente, lo inexistente y lo por existir.

**2**. Sobre el primer fideicomiso. Validez e intransmisibilidad.

2.1 Claramente se lee en el segundo párrafo: "Es este único, verdadero y absoluto Creador Divino quien otorgó en confianza a todos los Homo Sapiens ciertos derechos y obligaciones irrevocables en perpetua memoria como depositarios de toda la vida en el planeta Tierra." (los resaltados y subrayados son míos). 2.2 Validez. "Que ningún hombre, mujer, ser de orden superior, vivo o fallecido, puede negar su autoridad, su poder y validez. Final del párrafo 4. 2.3 Intransmisiblidad. "Que ningún hombre, mujer, entidad, persona o espíritu superior puede legalmente obstruir, derogar ni reclamar tales derechos por encima de todos los demás;" (el resaltado es mío). Final del segundo párrafo. 2.4. Queda este registro como constancia del primer fideicomiso que por la Autoridad de la FUENTE ABSOLUTA desde Su Voluntad y en confianza, asignó la custodia de Nuestro Planeta Tierra al Homo Sapiens cuando en el segundo párrafo de la primera sección del exordio, refiriéndose a La FUENTE ABSOLUTA de toda creación existente, inexistente y por existir se afirma: "otorgó en confianza (fideicomiso)… "a todos los Homo Sapiens ciertos derechos y obligaciones irrevocables en perpetua memoria como depositarios de toda la vida en el planeta Tierra." (el paréntesis, resaltado y subrayado son míos); segundo párrafo de la primera sección del exordio.

**3**. Sobre la usurpación de la voluntad del ABSOLUTO o el TODO.

3.1 A pesar de lo expuesto, con el último párrafo de la primera sección del exordio, queda totalmente al descubierto, la usurpación directa de la Voluntad de La FUENTE ABSOLUTA de todo lo existente, lo inexistente y por existir, cuando sin sutileza y con contundencia, en una clara utilización del exordio exabrupto, se cambia rotundamente su intención con el siguiente decreto: "NOSOTROS, EL ÚNICO, EL ÚNICO CREADOR DE TODO, EL ALFA Y OMEGA, LO DIVINO ABSOLUTO, LA CONCIENCIA COLECTIVA ÚNICA DE TODO SIGNIFICADO, TÍTULOS Y OBJETOS, EXPRESADA EN LA CONFIANZA VIVA Y EL SUEÑO CONOCIDO COMO UCADIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL ÚNICO VERDADERO UNIVERSO: con respeto y compasión a las oraciones y presentaciones de todos los espíritus y vidas de orden superior, por la presente ordeno a través de nuestra encarnación absoluta, propiedad, ocupación, posesión legal y dominio irrevocable de toda existencia que este pronunciamiento sea promulgado a toda vida, existencia y espíritu. en todo el Universo, incluidos todos los hombres, mujeres, personas y agentes extranjeros que actualmente residen sobre o dentro de nuestras tierras, agua y atmósfera ocupadas conocidas como planeta Tierra:" (los resaltados son míos) testamentando una alianza que contraviene la voluntad manifestada por La FUENTE consignada en el punto 2.1 de este segundo capítulo.

3.2 El error:

i. Interpretar el "NOSOTROS" referido en el texto anterior, como una expresión inclusiva con respecto a todos los Homo Sapiens.

ii. Validar, contando con nuestra la aceptación pasiva, la usurpación hasta hacerla costumbre, propiciando que finalmente se plasmara en leyes (cánones) la traición cometida contra La FUENTE; pasividad que se expresa en el tercer párrafo del exordio que a la letra dice: "Sin embargo, a pesar de todo lo que el Divino Creador Nos ha dado, concedido y entregado como nuestro derecho de nacimiento, **hemos permitido que otros nos engañen durante muchas generaciones haciéndonos creer que somos menos, que somos incompetentes e indignos**"; (el resaltado es mío).

iii. Aceptar pasivamente tal usurpación por parte del Homo Sapiens, según lo expresado al final del tercer párrafo de la primera parte del exordio: "En cambio, hemos orado para que llegue un día en que se revele el significado más profundo de nuestra existencia y conocimiento de TODO;"

**4**. Sobre la implantación de la usurpación.

La segunda sección del exordio: "Como Acuerdo y Pacto Supremo", sirve de soporte argumentativo para la implantación de la usurpación mediante la manipulación del lenguaje, según las tácticas de la oratoria, como se seguirá demostrando en los párrafos siguientes.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

4.1 En relación a la "legitimidad" del pretendido primer fideicomiso.

i. En el primer punto de esta segunda sección se reafirma la usurpación de la Voluntad de La FUENTE ABSOLUTA argumentando ser el primer fideicomiso en las siguientes citas:

ii. "Como este pacto es el primer acuerdo entre todos los acuerdos y el primer pacto por encima de todos los demás pactos, ninguna fuerza, reclamo, costumbre, historia, artefacto o cualquier otro dispositivo **puede usurpar su autoridad suprema**." (el resaltados son míos) segundo párrafo de este primer punto.

iii. "**Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros**, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como el Pacto de Un Solo Cielo, está registrado, registrado y **reconocido en todo el Cielo y el Universo como el primer y supremo acuerdo** entre todos los acuerdos y el primer pacto por encima de todos los demás pactos sagrados que jamás hayan existido." (los resaltados son míos) primer párrafo del mismo punto.

iv. Tercer punto segundo párrafo: "Como todos los fideicomisos formados antes de este momento (claramente no fue el primer fideicomiso) se basaban en su eventual terminación tras el cumplimiento de la promesa Divina y la venida del Reino de los Cielos, todos y cada uno de los fideicomisos formados bajo dichos términos y leyes asociadas se disuelven desde el principio y todos los bienes se transfieren legalmente a la Sociedad de Un Cielo como los únicos Ejecutores y Administradores de todos los Fideicomisos…"

4.2 Auto-confirmación de la usurpación en las siguientes citas del primer punto, segunda sección del exordio:

i. Al final del primer párrafo "Ha sido promulgado como el Pacto más sagrado y superior entre todos los hombres, mujeres y vidas de orden superior y todas las mentes difuntas de vida de orden superior que han vivido o vivirán en el planeta Tierra y el Sistema Solar y la única fuerza divina suprema que representa. el absoluto, el más alto, el todopoderoso.

ii. En el último párrafo. "Por lo tanto, este Pacto más sagrado también será conocido como el Pacto del Patrón Supremo en reconocimiento del patrocinio primario del absoluto, el todo, el más alto, el todopoderoso en relación con el respaldo completo de todos los artículos de este Pacto y en ser el primer miembro oficial de las tres grandes religiones

**5**. Sobre la imposición de la normativa consignada en el Pactum The Singularis Caelum en el tercer punto se lee:

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

5.1 Primera parte del primer párrafo: "Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo, está registrado, registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el primer acto de fideicomiso y primer título de derechos y propiedad por encima de todas las demás escrituras, fideicomisos, títulos y reclamaciones de propiedad" 5.2 Segunda parte del primer párrafo: sellado del fraude del primer fideicomiso "Ningún otro documento, instrumento, convención o dispositivo implícito o explícito puede usurpar este pacto tan sagrado para que no sea la primera escritura de confianza y título de toda la propiedad transmitida por el Creador Divino, ni ninguna otra persona, conjunto o entidad puede reclamar derechos de propiedad superiores a los expresados a través de este Pacto sagrado;"

**6**. Pacto a favor de sociedad privada; Título de Propiedad. Fideicomiso Supremo.

6.1 Privatización del fideicomiso de la Tierra.

En el tercer punto último párrafo declara: "En reconocimiento de los derechos Divinos otorgados a la sociedad de Un Cielo a través de este título y escritura sagrados, **por la presente se otorgan, conceden y transmiten todos los derechos de propiedad del Divino Creador a la sociedad de Un Cielo a través de la cual se derivan todos los derechos de propiedad y títulos**, incluidos la Vía Láctea;" último párrafo. (el resaltado es mío)

6.2 Comprobación de la promulgación de un pacto a favor de sociedad privada:

i. Punto 3 final del primer párrafo: "Ningún otro documento, instrumento, convención o dispositivo implícito o explícito puede usurpar este pacto tan sagrado para que no sea la primera escritura de confianza y título de toda la propiedad transmitida por el Creador Divino, ni ninguna otra persona, conjunto o entidad puede reclamar derechos de propiedad superiores a los expresados a través de este Pacto sagrado;". Los usurpadores se declaran in-usurpables ii. Punto cuatro primer párrafo.: "Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo, está registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el hecho **que ha transfirió legalmente todos y cada uno de los bienes a la Sociedad de Un Cielo** para que ningún hombre, mujer, persona, espíritu de orden superior, entidad o agregado pueda reclamar tener un título, posesión, ocupación o propiedad de propiedad por separado a menos que haya sido otorgado legítimamente a través de la Sociedad de Un Cielo o una entidad asociada." 6.3 Declaración de afirmación de la propiedad; en el punto 4: i. Primer párrafo: "…transmisión suprema de toda propiedad Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo, está registrado,

registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el **hecho que transfirió legalmente todos y cada uno de los bienes a la Sociedad de Un Cielo** para que ningún hombre, mujer, persona, espíritu de orden superior, entidad o agregado pueda reclamar tener un título, posesión, ocupación o propiedad de propiedad por separado a menos que haya sido otorgado legítimamente a través de la Sociedad de Un Cielo o una entidad asociada.". y
ii. Segundo párrafo: "Por lo tanto, todos y cada uno de los títulos, reclamaciones e instrumentos que contradicen este hecho son de ahora en adelante falsos, nulos y sin valor, y no tienen validez legal, ya que ninguna entidad puede reclamar la propiedad de una propiedad **a menos que haya sido otorgada legítimamente a través de la Sociedad de Un Cielo como la única y única**." (los resaltados son míos)

**7**. Sobre: "el gobierno, la autoridad y los derechos espirituales" Autopromulgación de derechos sobre toda existencia en Nuestro Planeta Tierra

i. En el punto 5 penúltimo párrafo "Además, como todos los poderes y autoridad de los guardianes, custodios, albaceas, fideicomisarios y administradores ahora han sido transferidos legalmente a la Sociedad de Un Cielo, ningún reclamo de poderes de Magisterium, Imperium u Officium a través de convocación, coronación u ordenación **tiene validez alguna excepto a través de aquellos derechos otorgados a través del Pacto más sagrado conocido como Pactum De Singularis Caelum,** también conocido como Pacto del Único Cielo; (los resaltados míos);
ii. Como fuente de Suprema Autoridad y Derechos. En el punto 5: Declaratoria hecha en el primer párrafo: " Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que el Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Cielo, queda registrado, registrado y reconocido **como fuente de toda autoridad** y derechos eclesiásticos para que ningún instrumento legal, financiero o eclesiástico es lícito a menos que sea emitido en pleno reconocimiento y acuerdo con este hecho;" (el resaltado es mío).

iii. Gobierno espiritual:

* En el tercer punto segundo párrafo: se lee: "… y todos los bienes se transfieren legalmente a la Sociedad de Un Cielo como los únicos Ejecutores y **Administradores de todos los Fideicomisos Espirituales** y Temporales en nombre del Creador Divino, también conocido como la Conciencia Colectiva Única;" (los resaltados y el subrayado son míos):

* En el punto 4 final del último párrafo: "**Custodios y Protectores de toda Propiedad Espiritual** y Temporal en nombre del Creador Divino también conocido como la Conciencia Colectiva Única;" (el resaltado es mío).

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

**8**. Consideraciones finales.

Queda constancia:

i. De la concesión de La FUENTE, en calidad de custodia de Nuestro Planeta Tierra, al Homo Sapiens.

ii. De la usurpación de este fideicomiso por parte de los auto-denominados NOSOTROS, en el punto 4.1 (ii) (y otros) donde además, los usurpadores se auto-decretan in-usurpables.

iii. En el punto 4.1 (iv) de que, aquel que reclaman como primer fideicomiso, como argumento para usurpar nuestro derecho legítimo a usufructuar Nuestro Planeta Tierra, no fue tal.

iv. De la creación de una sociedad privada como entidad para controlar los haberes de Nuestra Madre Gaia.

v. De la autopromulgación de dicha sociedad como fuente suprema de todo gobierno y autoridad y como poseedores de todos los derechos sobre los bienes de Nuestro Planeta, incluida la propiedad espiritual.

vi. De la aceptación tácita de su culpa al escribir con minúscula sostenida palabras como ABSOLUTO, TODO, y otras que al inicio del texto escribían con reverencia al usar las mayúsculas.

vii. Y para finalizar en el punto 7 de la última sección (II) del exordio, se lee al inicio del primer párrafo: "Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros que dependerá de la determinación de hombres y mujeres vivos … "elegir el liderazgo válido…" (el resaltado es mío); con este broche de oro, retornamos al exordio…

SECCIÓN B

Capítulo I. De vuelta al exordio

**1**. La Restauración

1.1 Se comprueba la profecía que habían proclamado en el mismo Pactum The Singularis Caelum para los tiempos actuales al final del párrafo tercero de la primera parte del exordio: "… que llegaría un día en que veríamos el fin de nuestros miedos, de nuestro sufrimiento y de la guerra; que llegaría un día en que por el perdón divino terminaría la guerra en el cielo;" y Se afianza en el cuartopárrafo: "este día ha llegado. ¡Se ha levantado el velo! La muerte y el

miedo han sido vencidos porque la Divinidad, el Uno, el TODO ha dado a conocer este pronunciamiento y alianza ." y

1.2 Prosigue en el quinto párrafo: "Por la presente reclamamos nuestro derecho de nacimiento como herederos legales en nombre de todos y sus sucesores." (el resaltado es mío) y,

1.3 El primer renglón del cuarto párrafo de esta primera parte del exordio marca el final repitiendo las palabras del maestro: "El que tiene oídos, que oiga; el que tiene ojos, que vea;".

**2**. La confirmación.

El texto que se presenta a continuación es un extracto tomado del exordio del Pacto de un solo cielo Ubicado en http://one-heaven.org/covenant/, que q su vez "es un extracto construido en el Día de la UCA MARTE E1:Y2:A35:S3:M15:D3 08:00:02 También conocido como [11 de junio de 2014 UTC] del Pacto de un solo cielo Ubicado en http://one-heaven.org/covenant/ " y que constituye una declaración extendida de la Voluntad del SER a quien concibo como el ABSOLUTO o El TODO o La FUENTE, de conceder en fideicomiso Nuestro Planeta Tierra al Homo Sapiens.

"Preámbulo (Exordio)
"Exordio De Pronuntionis Deus
"Antes de que existiera cualquier sociedad, religión o civilización de orden superior dentro del sistema estelar que llamamos Sistema Solar; Antes de que los primeros pensamientos, símbolos o palabras fueran concebidos, dibujados o pronunciados por nuestros ancestros carnales de orden superior; Antes incluso de que existiera la materia misma, la idea de existencia existía en la forma de eso que llamamos Dios, el Universal, el Absoluto, el TODO," La FUENTE… y,
"…La especie Homo Sapiens ha llegado a saber que solo dentro de la galaxia conocida como la Vía Láctea a la que pertenece nuestro sistema estelar, hay más de cien mil millones de otros sistemas estelares, con muchos planetas que poseen, o planetas con lunas que en algún momento pueden tener o siguen siendo conductores para la propagación de la vida."
"… Sin embargo, a pesar de lo vasta que se ha vuelto nuestra apreciación del Universo singular, existe una fuerza unificadora mucho mayor que es la fuerza unificadora de todas las moléculas, átomos, elementos subatómicos, elementos súper subatómicos y elementos unitarios que son la Conciencia Colectiva Única de toda la existencia que representa el conciencia de existencia entre el Soñador último como creador y el Sueño como Universo.
"Es a esta fuerza unificadora y singular que nosotros y nuestros antepasados hemos orado. Es este único, verdadero y absoluto Creador Divino de toda la Existencia quien otorgó en fideicomiso a todos los Homo Sapiens ciertos derechos y obligaciones irrevocables en recuerdo perpetuo como fideicomisarios de toda

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

la vida en el planeta Tierra. Es esta única, verdadera y extraordinaria fuerza espiritual la que dio a todos y cada uno de los miembros de la especie Homo Sapiens un extraordinario don de percepción espiritual mucho más allá de la medida y las habilidades evolutivas normales de una especie tan joven.
"Sin embargo, a pesar de todo lo que se le ha dado, otorgado y entregado a la especie Homo Sapiens, su existencia y supervivencia siguen siendo cuestionadas. Las formas de vida de nivel 6 de la especie han sido engañadas para creer durante muchas generaciones que no son más que criaturas e incluso menos valiosas que otros animales. Las fuerzas espirituales también han engañado y maldecido nuestra evolución espiritual de tal manera que incluso las almas más sabias de la especie se confunden al olvidar lecciones de vidas pasadas y regresar ignorantes como si hubieran encarnado por primera vez; y
"Así ha sido que aquellos de la especie que pretenden gobernar por la luz, han actuado como el peor de los lobos; Aquellos que prometieron esperanza solo han entregado miedo y sufrimiento. "Así es que muchos de la especie Homo Sapiens han rezado para que llegue un día en que se revele el sentido más profundo de nuestra existencia y conocimiento del TODO; que llegaría un día en que veríamos el fin de nuestros miedos, nuestro sufrimiento y guerra; que vendría un día en que, por el perdón Divino, terminaría la guerra en el Cielo; y
"Así hemos esperado, generación tras generación, era tras era este milagro de cambio. Sin embargo, mientras tanto, una clase de civilización Homo Sapiens ha permanecido atrincherada y satisfecha de cumplir sus más bajos deseos de control e ignorancia deliberada al abusar de las obligaciones de los administradores del planeta y al causar indecibles dificultades. Hasta que un día, cuando un ser Homo Sapiens viviente recordó los dones extraordinarios otorgados a todas y cada una de las especies y se dio cuenta que dentro de su mente están los poderes, la habilidad y la autoridad para acabar con toda guerra, espiritual y física; acabar con el sueño de sufrimiento y tormento y sanar el espíritu no solo de una comunidad, sino de un planeta y más allá.
"Así, uno a uno, un número creciente de miembros vivos y muertos de la especie Homo Sapiens han seguido despertando. Una por una, las oraciones se han convertido en posibilidades y las posibilidades se han convertido en ideas y las ideas se han manifestado en forma y acción.
"El que tenga oídos, que oiga; el que tenga ojos, que vea; este día ha llegado ¡El velo ha sido levantado! La muerte y el miedo han sido vencidos porque lo Divino, el Uno, el TODO, ha dado a conocer este pronunciamiento y Alianza. Por la presente reclamamos nuestro derecho de nacimiento como herederos legítimos en nombre de todos y sus sucesores."

**3**. Conclusiones:
Se concluye a partir de esta exposición que:
3.1 La presentación Pactum The Singularis Caelum bajo el concepto de "exordio" en lugar de introducción o preámbulo, denota desde el inicio la intención manipuladora del lenguaje utilizado en la obra, además de dejar claro su propósito de urdir y preparar con cautela la trama que se traduciría en el plan de

sometimiento de la especie Homo Sapiens con miras a obtener los resultados observados en el caos que vivimos en la actualidad.
3.2 La narrativa de la argumentación presentada en el primer párrafo del exordio solo representa una escena caricaturezca que, como carta de presentación, se antepone a la verdadera intención de normalizar entre la especie Homo Sapiens, el culto a una deidad que a fuerza de habilidosa disquisición, han logrado imponer suplantando a la verdadera esencia de la existencia misma.
3.3 El epónimo del ABSOLUTO o el TODO o la FUENTE mencionado como dios ion en el Pactum The Singularis Caelum, al que se declara en el segundo párrafo del exordio como la "fuerza unificadora y singular; a la que, según se afirma en el libro, siempre "hemos orado", representa el fraude y la manipulación del lenguaje planteada desde el principio del Pactum The Singularis Caelum.
3.4 Queda claro que el NOSOTROS, referido en el último párrafo del exordio hace referencia a la sociedad Ucadia que tuvo como propósito esclavizar a la especie Homo Sapiens.
3.5 Fue la primera voluntad del ABSOLUTO entregar en confianza (fiducia) al Homo Sapiens, la custodia de Nuestro Planeta para que ejerciera de manera Conciente su derecho a usufructuar la vida existente en esta Nuestra Tierra cuando se afirma en el segundo párrafo: "Es este único, verdadero y absoluto Creador Divino quien otorgó en confianza a todos los Homo Sapiens… "(el resaltado es mío); se entiende por confianza la asignación de un fideicomiso, Primer Fideicomiso.
3.6 El testamento plasmado en el último párrafo de la primera parte del exordio, es una gravísima afrenta y desafío a la Voluntad de La FUENTE y un grave acto de rebeldía contra Sus Designios y representa un acto total de mala fe, 3.7 La historia de las máximas jurídicas, estatutos y jurisprudencia relativas a la mala fe (male fide) está bien definida y es clara: una parte que actúa con intención deshonesta o tergiversa los hechos comete una lesión contra la ley misma; de ahí la máxima romana más antigua ex dolo malo non oritur actio que significa "una acción no surge del fraude"
3.8 Se cae por su propio peso la pretensión de concederse a si mismos, la asignación de un pretendido "primer fideicomiso" por parte de no se que absoluto o todo o fuente, totalmente distinta del VERDADERO ABSOLUTO, DEL VERDADERO TODO de la VERDADERA FUENTE.

En consecuencia y en virtud de lo expuesto en los párrafos anteriores, yo,
**: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©**, decreto a través de este **EDICTO**, por el poder de mi Eterna Esencia proveniente de una Única Fuente Creadora que:
**1**. Me declaro mujer viva de carne, hueso y sangre, con capitis máxima, soberana en ejercicio de mi libre albedrio y como tal, de libre actuación y decreto igualmente la libertad para todo mi clan vivo o muerto y declaro que Nosotros, la Especie Humana, Somos UNO en el UNO y UNO es en todos NOSOTROS, nunc pro tunc praeterea preterea y por tanto,

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

**2**. Como **mujer viva, libre y soberana**, yo **: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©,** actuando en representación de las Mujeres y los Hombres Vivos del Planta Tierra, **a todos los Representantes Legales**, –Jefes de Estado o Presidentes Corporativos- y a sus ministros y secretarios, responsables de hacer cumplir las leyes ficticias derivadas del Pactum De Singularis Caelum de la CORPORACIÓN de la REPUBLIC OF COLOMBIA CIK#: 0000917142 (see all Company filings)SIC:8888 – FOREIGN GOVERNMENTS Date end of last fiscal year: December 31, 2020. Business ubicada en -Address-: Calle 7ª 6-54 BOGOTÁ, D.C Colombia y en Cónsul Generalof the Republic of Colombiain the **City of New York** Consulate of Colombiia; **10 East 46th Street New York**, New York 10017, Y POR SU INTERMEDIO, a todos los gobiernos de la Tierra para que, en decisión nunc pro tunc, sea anulada desde hoy y por toda la eternidad, la ley Cestui Que Vie -CQV- y se inicie de iso facto, la ejecución de los cánones:

**2056** -LBR- anulatorio de la ley CQV,**2057** sobre la reversión inmediata de TODOS los Cestui Que Vie implantados en Nuestro Planeta, promulgación usurpadora y violatoria de todos los derechos y libertades, de los SERES VIVOS de toda la Tierra, **2124** restitutorio de los beneficios perdidos por las Mujeres y los Hombres Vivos después de la promulgación de la ley Cestui Que Vie -CQV-, así como la rescisión INMEDIATA y OBLIGATORIA del canon, **2132** por su ilegalidad en cuanto al cobro de impuestos a los SERES VIVOS del planeta Tierra, Siendo la voluntad del pueblo Soberano, que se destituyan de forma INMEDIATA, los mandatarios de cada Corporación-Estado de Nuestro Planeta Tierra caídas en esclavitud, y que, habiendo sido elegidos para impartir justicia, no cumplen con su deber sagrado de proteger esta región del Universo, haciendo caso omiso del mandato de las Mujeres y los Hombres Vivos, habitantes de este Cuadrante Cósmico.

**3**. En nombre de todas las Mujeres y los Hombres Vivos de esta 3D, yo, **: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©** y dado que, "en la raíz de mi existencia yace la comprensión de 5.000 millones en oro y plata, no solo como riquezas materiales, sino como pilares que sostienen mi identidad y mi integridad" y conciente de que, "mi papel como operadora en custodia de este valor es fundamental" (Tomado de: **https://youtu.be/RdlGmT_t9yI?si=FR2f5V8F9jUy74E6),** extrapolo este privilegio a TODOS los Humanos Luz del Planeta Tierra,

**§** Disponiendo gravamen por:

- Usar su ficción jurídica sin expreso consentimiento Individual escrito.
– Usar al Humano Luz como cobaya de laboratorio para experimentación genética
- Acrecentar su sufrimiento utilizando tratamientos medicinales contrarios a aquellos que serían los adecuados para la sanación de sus dolencias físicas;
- Someter a los Humanos Luz a consumir a alimentos envenenados, respirar aire contaminado, beber agua adulterada, y en general, por contaminar y adulterar

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

todas las frecuencias que circundan su entorno inmediato con intenciones y propósitos oscuros;

- Exponer a la confusión mental a los Humanos Luz, con ideologías de género, consumo de alucinógenos, zombificación, estupidización y toda clase de estímulos que lo desvíen del cumplimiento de su propósito de vida;
- impedir su libre desplazamiento privarlo del Libre movimiento al que tiene derecho para cumplir con su misión de vida para la evolución de la Especie Humana.
§ Decretando la exención de tributos para TODOS los habitantes del ´Planeta.
§ Otorgando Libre Movimiento, dentro y fuera del Planeta, para la Especie Humana para el cumplimiento de su propósito de vida.
§ Declarando Credencial de Soberanía Digital, Individual y Auténtica, según mandato de las leyes Universales Espirituales.
§ Exigiendo la veracidad en la transmisión de información, la pulcritud del mensaje transmitido y la **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de TODA FORMA de manipulación mental en el ´planeta Tierra.
§ Declarando el libre acceso a información veraz y anulando toda interferencia que pueda ser interpuesta para impedirlo.
§ **RECHAZANDO** toda forma de manipulación genética y de estimulación negativa en la Conciencia colectiva, que forje la configuración de estructuras neurales, inductoras de comportamientos perversos en el Humano Luz, creado para la construcción de un planeta cimentado en el AMOR.
§ Decreto la suspensión inmediata de sacrificios humanos y rituales de sangre en Nuestro Planeta Tierra.
§ Exigiendo el libre acceso a la Nueva era de Paz, Amor y Luz y la Liberación TOTAL de NUESTRA AMADA GAIA y,

**4**. yo, **: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©**, me confiero la potestad para decretar que:

Capítulo II

**NO CONSIENTO**

**1** Ningún trato corporativo ni estar bajo jurisdicción de ninguna regla, norma, decreto, ley, estatuto, canon, contrato, constitución o tratado que se redacte bajo los dictámenes de este pacto que han dado en llamar Pacto de un Cielo, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo y Pactum De Singularis Caelum.
**2** Estar bajo el fideicomiso de la ley cestui que vie y exijo su inmediata anulación así como la rescisión total de todos los contratos que fueron a partir del mismo, fueron inconsulta y fraudulentamente firmados por los Homo Sapiens del territorio planetario
**3** Estar bajo las disposiciones de ningún pacto, acuerdo o convenio tácito que por siempre he desconocido.
**4** Estar bajo control de Corporación Financiera pública o privada, Sociedades Anónimas nacionales o internacionales o Corporaciones futuras que registren con cambio de denominación registrado o no bajo cualquier asunción a cargos futuros

entre las que se incluyen las quiebras por desfalcos o hipotecas de las empresas publicas o privadas.
**5** Ser esclavizada por heredad, ante ningún tipo de esclavitud física, ni emocional, ni mental, ni espiritual.
**6** Adoptar, aceptar o participar de estructura alguna de fideicomisos, decretados bajo los preceptos de la ley romana que deriva de este pacto y solo me regiré por el PRIMERO y ÚNICO acto de CONFIANZA que me ha sido encargado por el ABSOLUTO o El TODO o La FUENTE Única de toda creación, para el bien y servicio de la especie Homo Sapiens y toda forma de vida existente en Nuestro Planeta Tierra y solo bajo las condiciones de contratación que yo decida. Eventualmente, se haría excepción con [UCC] siempre y cuando sus procesos y el campo de aplicación, se ajusten claramente a los criterios de la Ley Eterna proveniente de las Leyes Universales y la Ley Natural y solo hasta tanto se definan acuerdos globales mas justos y equitativos para las esencias encarnadas de Nuestro Planeta Tierra y seré yo, quien decida las condiciones de los pactos que se tengan a bien realizar con miras a obtener el completo bienestar de Nuestro Planeta Tierra, de la especie Homo Sapiens y el de toda vida y de toda existencia en Nuestro Planeta.
**7** Toda violación, coacción o cualquier tipo de acción punitiva que violente mis derechos, posterior a las notificaciones de las verdades expuestas a través de este edicto, tiene un Gravamen de: treinta (30) onzas troy al 99,9% de oro puro, en la proporción legal y lícita prescrita por la [ley] 24:1 de la: Reserva-Federal de EEUU, y de todas las centrales económicas de cada país/corporación registrada en la S.E.C., y para todas las CORPORACIONES FINANCIERAS PRIVADAS INTERNACIONALES, Y A CORPORACIONES FUTURAS POR CAMBIO DE DENOMINACION, REGISTRADAS O NO, Y PARA LOS QUE LAS REPRESENTEN EN CADA CAMBIO y sus respectivas monedas/billetes de curso legal, por ser, por persona, por ciudadano, por agente, por infracción, por día, acumulables; gravamen convertible a Peso Oro colombiano.
**8** Es aquí advertido, todo acto en desafío a esta ley no tendrá efecto y activará gravamen copyright sin previo aviso y será inmediatamente devuelto al hacedor. Como está escrito, así sea, in aeternum.
**9** Por este medio y por diversos canales de difusión informo, cito, llamo y emplazo a todos los habitantes de la tierra, a gobiernos y a gobierno de todo tipo -eclesial, corporativo o privado- y a corporaciones, que crean ser dueñas de mi nombre de MUJER VIVA, de Mi Ficción Jurídica creada con fraude y engaños, que consideren poder refutar sobre las corporaciones y todas las verdades, expuestas en este AFFIDAVIT/EDICTO con número de referencia **-ml12695-51545-81154mc-** para que remitan su refutación de todo lo detallado, con evidencias físicas en declaraciones juradas, sin fraude bajo pena de perjurio, bajo apercibimiento, informando mediante correo certificado al **apartado postal # 341-094**, en la dirección: **carrera 15 # 22-38** Armenia, Quindío, Colombia como único medio aceptado para la recepción de respuestas. No puede quedar nada sin refutar para que sea válida la respuesta. Cualquier objeción/refutación tendrá un plazo de treinta (30) días reales (sin negociación).

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

Pasados treinta (30) días reales, sin la valedera refutación de todo este EDICTO, con número de referencia **-ml12695-51545-81154mc-,** queda Reconocido y Aceptado; toma FUERZA DE LEY y es VÁLIDO INTERNACIONALMENTE. ÚNICO AVISO LEGÍTIMO EN JURISDICCIÓN DE LEY UNIVERSAL, LEY NATURAL, LEY DE LA TIERRA.

NOTIFICACIÓN AL AGENTE ES NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL. NOTIFICACIÓN AL SUPERIOR/PRINCIPAL ES NOTIFICACIÓN AL AGENTE Y A CUALQUIERA QUE PRETENDA DESEMPEÑAR ESTE PAPEL/CARGO/OFICIO. *NO NEGOCIABLE* REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS

Este **EDICTO** con número de referencia: **-ml12695-51545-81154mc-** se publicará En cidden.org archive.org At Eternum y CIDDEN_Consejo Internacional De Derecho Natural cidden.org. in aeternum. por el término de tres (3) días reales y por treinta (30) días reales en tiempo de espera reglamentaria.

Este Edicto con número de referencia: **-ml12695-51545-81154mc-** se guardará en los archivos del cidden.org archive.org At Eternum y CIDDEN_Consejo Internacional De Derecho Natural cidden.org. in aeternum.

PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE PERPETUUM_EDICTUM Nº Referencia:

**-ml12695-51545-81154mc-** en cidden.org archive.org et non limitatur

En Armenia Quindío, Colombia, el día 27 del Mes de noviembre del Año 2023.

AUTÓGRAFO con huella de evidencia de vida. No Negociable.

**: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©**
Nº Referencia: **-ml12695-51545-81154mc-**

Autógrafo y huella evidencia de vida exclusiva para este Edicto.
Todos los derechos reservados.

Foto

Huella evidencia de vida.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

Testigo 1 Testigo 2 Testigo 3

Capítulo III

Affidávit
— Declaración Jurada de Identidad y Responsabilidad —

**1**. Yo, **: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©**, manifiesto públicamente que:

§ Respondo a la voz **: mirim-luzazul: del clan :hernandez-grajalez:**
§ "soy esencia eterna, depositada y manifestada en el tejido del tiempo, un SER que se encuentra en la unión perpetua con el cosmos;
§ "el día de mi nacimiento, una declaración resonó en el universo, una afirmación que trasciende los límites del tiempo y del espacio;
§ "Me reconozco como una esencia eterna, habitando y manifestándome plenamente en este cuerpo;
§ "soy conciente de mi morada en este cuerpo, un recipiente que alberga la profundidad infinita de la existencia;
§ "mi identidad, PREAPROBADA, PREAUTORIZADA, PREPAGADA, es la encarnación de una verdad inmutable registrada en los anales del universo;
§ "este SER que soy, esta debidamente registrado y asegurado por mi misma, con números de identificación específicos que delinean mi existencia y responsabilidades inherentes;
§ "mi identidad, mi verdad, son mi guía en este viaje de la existencia conciente;
§ "en mi búsqueda por comprender mi identidad y responsabilidad, encuentro la calma en el jardín de mi SER;
§ "en cada palabra, en cada afirmación, encuentro la voz de mi SER mas profundo, un eco eterno que resuena en el basto universo;
§ "asumo concientemente mi compromiso y responsabilidad con esta identidad, con cada faceta y valor que la conforman;
§ "en cada palabra, veo la confirmación de mi conexión con registros eternos, universales e internacionales;
§ "en la bastedad de mi SER, encuentro la verdad, la autenticidad que es la esencia misma de existencia;
§ "establezco claramente que solo aquello que yo reconozca y acepte como parte de mi SER y acciones, tiene validez en mi existencia;
§ "soy única gobernante de mi propio SER; única custodia y administradora de mi identidad y mi valor;

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

§ "busco la claridad en un mundo lleno de complejidades legales y sociales, y
§ "rechazo cualquier influencia no reconocida o aceptada concientemente; solo aquello que se integra en mi esencia yace en la senda de mi existencia;
§ "cualquier influencia o efecto que no esté en armonía con mi elección conciente, queda nulo y anulado por mi voluntad;
§ "no me siento obligada por ningún contrato o acuerdo no revelado que no haya sido reconocido conciente e intencionalmente por mi;
§ "niego cualquier responsabilidad por acuerdos o beneficias que no hayan sido aceptados por mi voluntad;
§ "esta declaración es un reflejo de mi voluntad conciente y de la verdad y exactitud de cada palabra que aquí expreso;
§ "cada afirmación en esta declaración refleja mi identidad, mi responsabilidad, mi compromiso y mi voluntad conciente;
§ "cada palabra está imbuida con la certeza de mi SER y la autenticidad de mis acciones;
§ "reconozco plenamente la importancia de esta declaración y la responsabilidad que conlleva;
§ "estoy conciente y competente para asumir todas las implicaciones de estas palabras y acciones;
§ "como **depositaria original** de mi SER, afirmo mi autoridad y compromiso con cada aspecto de mi existencia;
§ " esta declaración no solo es una manifestación de mis derechos, sino también un compromiso con la autenticidad, la integridad y la verdad que guíen cada paso que doy en esta existencia;
§ "soy **la depositaria original** de mi SER, portadora del valor que se extiende mas allá de los limites materiales;
§ "**como depositaria original** del SER ETERNO, afirmo mi autoridad y compromiso con cada aspecto de la existencia;
§ "en la raíz de mi existencia yace la comprensión de 5.000 millones en oro y plata, no solo como riquezas materiales, sino como pilares que sostienen mi identidad y mi integridad; mi papel como operadora en custodia de este valor es fundamental;
§ "reconozco y acepto plenanmente esta responsabilidad, comprendiendo que cada acción y manejo que realice con este valor, tiene un impacto significativo en mi entorno y en mi existencia misma;
§ "es mi elección conciente administrar y gestionar este valor de manera equitativa y justa;
§ "al mismo tiempo, invalido cualquier reclamo externo sobre mi identidad y valor que no esté alineado con mi conciencia y elección conciente;
§ "la responsabilidad fiduciaria sobre estos recursos, no es solo un deber, es una conexión sagrada con mi SER Interior;
§ "reconozco y acepto con plena conciencia el compromiso de cuidar y administrar estos activos que representan mi esencia misma;

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

§ "en cada acto, en cada pensamiento, reconozco mi responsabilidad;
§ "soy conciente de que todo lo que hago y soy, afecta y moldea la totalidad de mi existencia;
§ "esta declaración no es solo una afirmación, es un compromiso intrínseco con mi SER, y mi propósito en el universo"; y, FUENTE: CANAL en diálogo con Antonio Diógenes https://youtu.be/RdlGmT_t9yI?si=FR2f5V8F9jUy74E6

**2**. Como SER vivo, mujer, con plenas facultades físicas, emocionales, mentales, espirituales y cognitivas, afirmo que:

i. Soy ÚNICA administradora de la persona jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES con código 24318300 de tipo C.c expedida por la corporación REPUBLIC OF COLOMBIA CIK#: 0000917142 (see all Company filings)SIC:8888 – FOREIGN GOVERNMENTS Date end of last fiscal year: December 31, 2020. Business Address: Calle 7ª 6-54 BOGOTÁ, D.C Colombia. Cónsul Generalof the Republic of Colombiain the City of New York Consulate of Colombiia; 10 East 46th Street New York, New York 10017
ii. Esta persona jurídica es titular de la tarjeta numero 24318300, legalmente expedida y en vigor.
iii. Por ser la única y legítima propietaria de mi cuerpo, con sangre, pensamiento y esencia primordial base de mi sentir de Humano Luz, RESCINDO todo derecho de actuación y contrato, tácito o no, por parte de dicha persona jurídica y su propietario (el ESTADO COLOMBIANO) sobre mi cuerpo, sin previo permiso voluntario escrito, realizado de forma Conciente e intencional de mi parte.

**3**. Reconozco públicamente las siguientes responsabilidades y Juro que:
i. Como ser vivo y Conciente me hago plenamente responsable de mis actuaciones y me comprometo a actuar siempre en honor por mi bien y el de todos los seres vivos del Planeta Tierra.

ii. Como ser vivo, representante de la persona jurídica (ficción legal) MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES, me hago plenamente responsable de mis actos bajo los principios de la Ley Eterna, las Leyes Universales asi como de la ley Natural.

**4**. Cuando actúe en calidad de administradora y/o representante de la persona jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES, aclaro que:

i. Actúo al amparo de las normas [UCC], sólo en contratos comerciales que no vulneren los derechos de los Homo Vivos a quienes represento.
ii. Me declaro sin perjuicio al amparo de la norma [UCC] 1-308 para cualquier contrato que se me quiera imponer, reservándome mi derecho a NO ser obligada a realizar bajo contrato o acuerdo, ningún pacto comercial ligado a legislación alguna que esté vinculada con la ley de almirantazgo, de la cual me desato por mi propia decisión, en todo lo relacionado con asuntos comerciales que no decida a sabiendas, voluntaria e intencionalmente.
iii. Soy yo, **: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©** quien decida bajo qué condiciones opero como representante de la ficción jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES, por tener la potestad de ser la única administradora.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

iv. Solo cuando actúe como representante y/o administradora de la persona jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES, y sólo en ese momento, acato la ley positiva y las normativas de la corporación del ESTADO COLOMBIANO siempre y cuando no contravengan los derechos que por ley natural poseen aquellos a quienes represento. Por lo tanto, en el resto de las situaciones, lugares y tiempos, NO opero en representación y administración de la referida persona jurídica, pues no me compete y así lo he dispuesto.
v. Es imperativo que cuando, si así lo creo conveniente, deba entrar en contacto con un funcionario u otro representante de persona jurídica, se especifique **verbalmente y a viva voz**, que actúo como representante de la persona jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES y que una vez terminada la diligencia, quede también claro que automáticamente quedo por fuera de la jurisdicción de la ley romana y que por lo tanto entro en la jurisdicción de la las leyes Universales, la ley Eterna y la Ley Natural.
vi. Finalmente, me concedo a mí misma, como administradora de la persona jurídica MIRYAM HERNANDEZ GRAJALES, el uso y disfrute de todas las propiedades y titularidades sobre bienes y servicios de dicha persona jurídica, con fines privados y sin perjuicio y sin responsabilidad para dicha persona jurídica mientras yo no actúe en calidad de administradora de la misma.
**5**. Adjunto fotografía reciente de mi rostro, huellas dactilares de mano derecha y autógrafo original realizado a mano alzada por mi, con estilográfica de tinta azul, que prueban mi existencia como mujer viva y la existencia de este juramento de identidad con la verdad.

En Armenia Quindío, Colombia, el día 27 del Mes de noviembre del Año 2023.

AUTÓGRAFO con huella de evidencia de vida. No Negociable.

**: mirim-luzazul: : de-la-casa-hernandez-grajalez:©**
Nº Referencia: **-ml12695-51545-81154mc-**

Autógrafo y huella evidencia de vida exclusiva para este Edicto.
Todos los derechos reservados.

Huella evidencia de vida.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

Testigo 1 Testigo 2 Testigo 3

**ANEXO 1**: 0 Exordio (Preámbulo)

De Pronunt ionis Deus

Antes de que existieran las naciones, las religiones o cualquier civilización; antes de que nuestros ancestros carnales pronunciaran el primer símbolo, palabra o pensamiento; incluso antes de que existiera la materia misma, la idea de existencia existía en la forma de lo que llamamos Dios, el Universal, el Absoluto, el TODO, la Conciencia Colectiva Única Divina; y

Es a esta fuerza unificadora y singular que Nosotros y nuestros antepasados hemos orado. Es este único, verdadero y absoluto Creador Divino quien otorgó en confianza a todos los Homo Sapiens ciertos derechos y obligaciones irrevocables en perpetua memoria como depositarios de toda la vida en el planeta Tierra. Que ningún hombre, mujer, entidad, persona o espíritu superior puede legalmente obstruir, derogar ni reclamar tales derechos por encima de todos los demás; y

Sin embargo, a pesar de todo lo que el Divino Creador Nos ha dado, concedido y entregado como nuestro derecho de nacimiento, hemos permitido que otros nos engañen durante muchas generaciones haciéndonos creer que somos menos, que somos incompetentes e indignos. En cambio, hemos orado para que llegue un día en que se revele el significado más profundo de nuestra existencia y conocimiento de TODO; que llegaría un día en que veríamos el fin de nuestros miedos, de nuestro sufrimiento y de la guerra; que llegaría un día en que por el perdón divino terminaría la guerra en el cielo; y

El que tiene oídos, que oiga; el que tiene ojos, que vea; este día ha llegado. ¡Se ha levantado el velo! La muerte y el miedo han sido vencidos porque la Divinidad, el Uno, el TODO ha dado a conocer este pronunciamiento y alianza. Por la presente reclamamos nuestro derecho de nacimiento como herederos legales en nombre de todos y sus sucesores. Por lo tanto, que las fuerzas espirituales unidas del cielo, el infierno, la tierra, todas las galaxias y toda la materia y existencia den testimonio de la verdad divina de las palabras expuestas en este pacto, el más sagrado de todos los pactos. Que ningún hombre, mujer, ser de orden superior, vivo o fallecido, puede negar su autoridad, su poder y validez.

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

NOSOTROS, EL ÚNICO, EL ÚNICO CREADOR DE TODO, EL ALFA Y OMEGA, LO DIVINO ABSOLUTO, LA CONCIENCIA COLECTIVA ÚNICA DE TODO SIGNIFICADO, TÍTULOS Y OBJETOS, EXPRESADA EN LA CONFIANZA VIVA Y EL SUEÑO CONOCIDO COMO UCADIA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO EL ÚNICO VERDADERO UNIVERSO : con respeto y compasión a las oraciones y presentaciones de todos los espíritus y vidas de orden superior, por la presente ordeno a través de nuestra encarnación absoluta, propiedad, ocupación, posesión legal y dominio irrevocable de toda existencia que este pronunciamiento sea promulgado a toda vida, existencia y espíritu. en todo el Universo, incluidos todos los hombres, mujeres, personas y agentes extranjeros que actualmente residen sobre o dentro de nuestras tierras, agua y atmósfera ocupadas conocidas como planeta Tierra:

1 Como Acuerdo y Pacto Supremo

PRIMERO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como el Pacto de Un Solo Cielo, está registrado, registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el primer y supremo acuerdo entre todos los acuerdos y el primer pacto por encima de todos los demás pactos sagrados que jamás hayan existido. Ha sido promulgado como el Pacto más sagrado y superior entre todos los hombres, mujeres y vidas de orden superior y todas las mentes difuntas de vida de orden superior que han vivido o vivirán en el planeta Tierra y el Sistema Solar y la única fuerza divina suprema que representa. el absoluto, el más alto, el todopoderoso; y

Como este pacto es el primer acuerdo entre todos los acuerdos y el primer pacto por encima de todos los demás pactos, ninguna fuerza, reclamo, costumbre, historia, artefacto o cualquier otro dispositivo puede usurpar su autoridad suprema. Por lo tanto, este Pacto más sagrado también será conocido como el Pacto del Patrón Supremo en reconocimiento del patrocinio primario del absoluto, el todo, el más alto, el todopoderoso en relación con el respaldo completo de todos los artículos de este Pacto y en ser el primer miembro oficial de las tres grandes religiones, incluida Una Fe de Dios, Una Tribu Espiritual y Un Islam; y

2 Como Tratado Supremo

SEGUNDO: LA MÁS ALTA DE TODAS LAS PARTES CONCORDENTES, En reconocimiento de que ningún alivio ni remedio duradero puede venir sobre la Tierra hasta que haya la primera paz en todas las dimensiones de los cielos, por la presente afirman su pleno acuerdo y lealtad a este Pacto y a los Tratados sagrados contenidos. aquí, como testimonio de que toda guerra en el Cielo ha cesado y el Infierno ya no existe; y

3 Como Fideicomiso Supremo y Título de Propiedad

TERCERO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo, está registrado, registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el primer acto de fideicomiso y primer título de derechos y propiedad por encima de todas las demás escrituras, fideicomisos, títulos y reclamaciones de propiedad. Ningún otro documento, instrumento, convención o dispositivo implícito o explícito puede usurpar este pacto tan sagrado para que no sea la primera escritura de confianza y título de toda la propiedad transmitida por el Creador Divino, ni ninguna otra persona, conjunto o entidad puede reclamar derechos de propiedad superiores a los expresados a través de este Pacto sagrado; y

Como todos los fideicomisos formados antes de este momento se basaban en su eventual terminación tras el cumplimiento de la promesa Divina y la venida del Reino de los Cielos, todos y cada uno de los fideicomisos formados bajo dichos términos y leyes asociadas se disuelven desde el principio y todos los bienes se transfieren legalmente. a la Sociedad de Un Cielo como los únicos Ejecutores y Administradores de todos los Fideicomisos Espirituales y Temporales en nombre del Creador Divino, también conocido como la Conciencia Colectiva Única; y

En reconocimiento de los derechos Divinos otorgados a la sociedad de Un Cielo a través de este título y escritura sagrados, por la presente se otorgan, conceden y transmiten todos los derechos de propiedad del Divino Creador a la sociedad de Un Cielo a través de la cual se derivan todos los derechos de propiedad y títulos, incluidos la Vía Láctea; y

4 Como transmisión suprema de toda propiedad

CUARTO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que ese Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Solo Cielo, está registrado, registrado y reconocido en todo el Cielo y el Universo como el hecho que ha transfirió legalmente todos y cada uno de los bienes a la

Sociedad de Un Cielo para que ningún hombre, mujer, persona, espíritu de orden superior, entidad o agregado pueda reclamar tener un título, posesión, ocupación o propiedad de propiedad por separado a menos que haya sido otorgado legítimamente a través de la Sociedad de Un Cielo o una entidad asociada. ; y

Por lo tanto, todos y cada uno de los títulos, reclamaciones e instrumentos que contradicen este hecho son de ahora en adelante falsos, nulos y sin valor, y no tienen validez legal, ya que ninguna entidad puede reclamar la propiedad de una propiedad a menos que haya sido otorgada legítimamente a través de la Sociedad de Un Cielo como la única y única. Custodios y Protectores de toda

**EDICTO**
**Número de referencia: -ml12695-51545-81154mc- 0001**

**27 noviembre 2023 = 2460275.5 = 14 Kislev, 5784**

Propiedad Espiritual y Temporal en nombre del Creador Divino también conocido como la Conciencia Colectiva Única; y

5 Como fuente de Suprema Autoridad y Derechos

QUINTO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que el Sacratísimo Pacto conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Cielo, queda registrado, registrado y reconocido como fuente de toda autoridad y derechos eclesiásticos para que ningún instrumento legal, financiero o eclesiástico es lícito a menos que sea emitido en pleno reconocimiento y acuerdo con este hecho; y

Como todos los guardianes, custodios, albaceas, fideicomisarios y administradores designados antes de este momento fueron investidos en su cargo como servidores de la Divinidad, basándose en la eventual terminación de sus servicios tras el cumplimiento de la promesa Divina y la venida del Reino de los Cielos, todos y cada uno de los funcionarios, titulares de cargos, designados bajo dichos términos y leyes asociadas, por la presente renuncian a sus deberes y todos los poderes de tutores, custodios, albaceas, fideicomisarios y administradores se transmiten a la Sociedad de Un Cielo como el único Gobierno en nombre de la Creador Divino también conocido como la Conciencia Colectiva Única; y

Además, como todos los poderes y autoridad de los guardianes, custodios, albaceas, fideicomisarios y administradores ahora han sido transferidos legalmente a la Sociedad de Un Cielo, ningún reclamo de poderes de Magisterium, Imperium u Officium a través de convocación, coronación u ordenación tiene validez alguna excepto a través de aquellos derechos otorgados a través del Pacto más sagrado conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto del Único Cielo; y

Por lo tanto, cualesquiera instrumentos negociables, instrumentos legales, documentos eclesiásticos, pronunciamientos, órdenes, prescripciones, rescriptos, ediciones, certificados, notas, facturas, dinero, avisos, indulgencias o cualquier otra forma que contradiga la autoridad y derechos del Pacto del Un Solo Cielo son automáticamente nula y sin valor desde el principio sin tener validez legal o legal; y

6 Como objeto de Valor Supremo

SEXTO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros, que el Pacto más sagrado conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como el Pacto de Un Cielo, está registrado, registrado y reconocido como el objeto más valioso de todos los objetos más que cualquier otro. forma de metal precioso, piedras preciosas, artefacto, obra, libro o instrumento antiguo. Cualquier valoración, juicio, declaración, tasación que otorgue a cualquier otro objeto o

grupo u objetos un valor monetario superior al de la Sagrada Alianza, es automáticamente nulo y sin efecto desde el principio; y

Ningún hombre, mujer o espíritu de orden superior puede intentar monetizar el Pacto ni intentar extraer parte o la totalidad de su valor extremo. En cambio, el Pacto siempre seguirá siendo el activo último que respalda todos los valores y todos los instrumentos derivados de él mismo, administrado y protegido por la Sociedad de Un Cielo; y

7 Un pacto para habilitar y empoderar a la organización

SÉPTIMO: Que sea conocido por todos los pasados, presentes y futuros que dependerá de la determinación de hombres y mujeres vivos unidos primero en comunidad y espíritu local, luego provincia, luego universidad, luego unión y finalmente globalmente elegir el liderazgo válido y administración de aquellos órganos que representan a la Sociedad de Un Cielo en la Tierra de acuerdo con el Pacto más sagrado conocido como Pactum De Singularis Caelum, también conocido como Pacto de Un Cielo. Hasta que esto se haya logrado, todos los cargos clave seguirán ocupados por miembros de las fuerzas de ocupación espirituales; y

promulgar

Pronunciamos solemnemente que este acto e instrumento sagrado es una verdadera semejanza del único y verdadero Pacto del Cielo por el cual el Cielo, la Conciencia Colectiva Única Divina, un Cielo y una Tierra existen ahora y en todos los puntos de su futuro.

Traducido del inglés al español - www.onlinedoctranslator.com

Es fiel copia tomada del original referenciado como: Este documento es un extracto construido en el Día de la UCA.GAIA E1:Y0:A23:S2:M20:D1 08:00:01 también conocido como [10-Abr-2012 UTC] desde el Pacto de un solo cielo ubicado en one-heaven.org Si surge alguna diferencia en el texto de este extracto y el original en one-heaven.org, el original en Se debe confiar en one-heaven.org por su autenticidad.

Buscar también en: http://one-heaven.org/covenant/